



Mi Universidad

Ensayo.

Nombre del Alumno: Arely Guadalupe Álvarez Pérez.

Nombre del tema: Unidad I. Ubicación del derecho ambiental dentro del derecho económico.

Parcial: 1°.

Nombre de la Materia: Nociones de la legislación ambiental.

Nombre del profesor: Lic. Rosibel Carbajal de León.

Nombre de la Licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre: 6. °

1.12 Ubicación del derecho ambiental dentro del derecho económico.

El derecho ambiental es una disciplina cada vez más importante que se centra en la protección del medio ambiente y en cómo interactuamos con él; por ello es unas discusiones más relevantes debido a su ubicación dentro del sistema jurídico, especialmente en relación con el derecho económico, está teniendo un vínculo importante para entender cómo se regula la interacción entre la economía y el medio ambiente.

Históricamente, el derecho ambiental ha sido considerado parte del derecho público, ya que el Estado tiene la responsabilidad de regular las acciones de individuos y empresas para evitar daños al entorno. Sin embargo, también es esencial reconocer que el derecho ambiental se relaciona con el derecho económico, debido a su relación con la economía y de cómo se gestionan los recursos.

Desde esta perspectiva, algunos autores argumentan que el derecho económico puede ser visto como un derecho de síntesis que incluye la protección ambiental; esto significa que el derecho ambiental no solo se ocupa de regular comportamientos perjudiciales, sino que también busca integrar la sostenibilidad en las decisiones económicas. Esto significa que las leyes ambientales tienen el poder de guiar y regular las actividades económicas, promoviendo prácticas que no solo busquen ganancias a corto plazo, sino también el bienestar a largo plazo de la sociedad y el planeta; esto con la finalidad de proteger y preservar el medio ambiente para generaciones futuras, así mismo tener un balance económico beneficioso tanto para el Estado como para la sociedad.

Además, la relación entre el derecho ambiental y el derecho económico se manifiesta en la necesidad de un desarrollo sostenible; las decisiones económicas impactan directamente el medio ambiente, lo que hace necesario un marco legal que regule tanto el cuidado del medio ambiente y sus recursos naturales, como la economía del Estado. Por ejemplo, la implementación de políticas que fomenten el uso de energías renovables no solo beneficia al medio ambiente, sino que también puede abrir nuevas oportunidades económicas. De esta manera, el derecho ambiental se convierte en una herramienta clave para guiar el desarrollo hacia un futuro más sostenible.

Por otro lado, el derecho ambiental también tiene vínculos con el derecho privado; aunque este regula las relaciones entre individuos en un contexto de igualdad, no se puede ignorar que el derecho ambiental también protege derechos individuales que pueden verse afectados por el daño ambiental. Por ejemplo, las personas que sufren daños por contaminación pueden buscar reparación a través de normas, esto demuestra que el derecho ambiental no solo se centra en intereses colectivos, sino que también se preocupa por los derechos individuales, lo que refuerza su importancia dentro de la normativa del derecho económico.

La complejidad del derecho ambiental radica en que su clasificación no es sencilla; no se puede considerar al derecho ambiental como una rama autónoma; debe verse como parte de un sistema más amplio donde las interdependencias son cruciales para llevar a cabo cuestiones ambientales de manera asertiva.

Es por eso que la ubicación del derecho ambiental dentro del derecho económico es relevante para entender cómo se pueden armonizar las necesidades de desarrollo con la protección del medio ambiente; debido a que, al integrar ambas áreas se busca un enfoque que no solo regule, sino que también promueva un desarrollo sostenible. Así, el derecho ambiental se convierte en un instrumento esencial para asegurar que las decisiones económicas respeten y protejan nuestro entorno, garantizando un futuro viable para las próximas generaciones.

(sureste, 2025) (Mexico, 2017)

Referencias

Mexico, G. d. (06 de 28 de 2017). *Gobierno de Mexico*. Obtenido de Gobierno de Mexico:
<https://www.gob.mx/inafed/articulos/el-derecho-a-disfrutar-de-un-medio-ambiente-sano-se-relaciona-con-la-responsabilidad-de-proteger-nuestros-recursos-naturales>

sureste, U. d. (2025). *Nociones de la legislación ambiental*. Comitán de Domínguez, Chiapas: uds.